

## Comunicado de Prensa No.051/2024

Ciudad de México, a 20 de junio de 2024.

### EL IFT PONE EN MARCHA EL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE INFRAESTRUCTURA (SNII)

- *El sistema informático albergará la base de datos nacional geo-referenciada que contendrá la información necesaria para conocer la infraestructura activa, medios de transmisión, infraestructura pasiva, derechos de vía, sitios públicos y privados que son utilizados para la prestación de los servicios públicos de telecomunicaciones y radiodifusión.*
- *Para dar a conocer la herramienta y sus alcances, en mayo y junio se impartieron diversos talleres de capacitación de manera presencial a más de 120 personas y de manera virtual a cerca de 900.*
- *El plazo que tendrán todos los sujetos obligados para capturar la información que deben reportar será de julio hasta noviembre del presente año, conforme al calendario publicado en el DOF el 28 de febrero del presente año.*

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) puso en marcha el Sistema Nacional de Información de Infraestructura (SNII), el cual albergará la base de datos nacional geo-referenciada de la infraestructura que se utiliza para la prestación de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión del país.

Conforme a lo previsto en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, corresponde al IFT crear esta base de datos, por lo que desarrolló e implementó un sistema informático robusto, seguro y eficiente para mantener actualizados los registros de infraestructura, siendo los procesos cien por ciento electrónicos al estar totalmente integrado a la Ventanilla Electrónica del Instituto; de esta manera todas las interacciones que se tengan con el SNII se realizan de manera remota y totalmente automatizada.

Para la puesta en marcha de este sistema, el IFT emitió el marco jurídico que establece los requerimientos necesarios para implementarlo, además de establecer la información detallada que los sujetos obligados deben reportar, y los procedimientos que deben seguir para registrar la información.

## **Comunicado de Prensa** **No.051/2024**

Los sujetos obligados son los concesionarios y autorizados en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, además de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, la Ciudad de México, estatal y municipal, los órganos autónomos y, en general, todos los organismos e instituciones públicas que cuenten con bienes o sitios que son utilizados o susceptibles de utilización para la prestación de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión.

El SNII recibió su primera carga de información exitosa por parte de la concesionaria XEHB S.A DE C.V. el pasado 12 de junio. El sistema se encuentra listo para recibir la información de todos los demás sujetos obligados.

El plazo para capturar la información que deben reportar s los sujetos obligados será de julio hasta noviembre del presente año, conforme al calendario publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de febrero del presente año.

Para dar a conocer la herramienta y sus alcances, entre mayo y junio de este año el IFT impartió diversos talleres informativos y de capacitación de manera presencial, a más de 120 personas, y de manera virtual a cerca de 900 personas, representantes de concesionarios, de autorizados, asociaciones u organizaciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión. Este esfuerzo seguirá orientando a todos los sujetos obligados que así lo requieran en el uso de dicho sistema.

El SNII tiene como objetivo primordial convertirse en una valiosa herramienta de información para los concesionarios, autorizados y aquellos que quieran entrar a participar en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión, para temas como compartición de infraestructura, proyecciones de inversiones o de crecimiento de redes y, en general, para la toma de decisiones

## Comunicado de Prensa No.051/2024

que promuevan un mayor despliegue de redes, más oferta de servicios con mejor calidad y a mejores precios, en beneficio de la sociedad mexicana.

Los manuales de usuario, diccionario de datos, videos tutoriales y de los talleres informativos y demás información del SNII pueden consultarse en: <https://www.ift.org.mx/recursos-de-informacion/registro-publico-de-telecomunicaciones>

\*\*\*\*\*

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social  
Insurgentes Sur 1143, Col. Nochebuena,  
Benito Juárez. C.P. 03720  
Tels. 55 50 15 40 00 ext. 2280 y 4548

INGRESA A NUESTRO PORTAL: [WWW.IFT.ORG.MX](http://WWW.IFT.ORG.MX)

